



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00486 00	Ordinario	CARLOS FERNANDO GOMEZ MANTILLA	SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, ORDENA CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación	12/04/2023		
68001 31 05 001 2018 00105 00	Ordinario	JOSEFINA MARTINEZ GALVIS	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, ORDENA CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación	12/04/2023		
68001 31 05 001 2019 00094 00	Ordinario	LUZ MARINA CABALLERO RINCON	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo a PROTECCIÓN	12/04/2023		
68001 31 05 001 2020 00017 00	Ordinario	FANNY ROMERO RIOS	FUNDACION DE LA MUJER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO. REPONER la decisión tomada en el auto de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se dio por contestada la demanda y se admitió el llamamiento en garantía de HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A, para en su lugar NEGAR el llamamiento en garantía de HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO. Señalar el día VIERNES, SIETE (07) DE JULIODOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación,	12/04/2023		
68001 41 05 001 2020 00266 01	Ordinario	DANIEL MAURICIO ARENAS BERMUDEZ	PETROCO S A	Auto que Ordena Correr Traslado se admite el grado jurisdiccional de consulta y dando aplicación a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que presenten alegatos de conclusión por escrito.	12/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00325 00	Ordinario	JOSE DE LAS MERCEDES BLANCO BLANCO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, ORDENA CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación	12/04/2023		
68001 31 05 001 2021 00112 00	Ordinario	ROSA EMILIA BUSTAMANTE GIL	PORVENIR S. A.	Auto que Ordena Requerimiento a MARÍA RUTH GARCÍA LONDOÑO, para que allegue información sobre la ubicación de los Litis consortes necesarios por pasiva ANDREA ORTIZ GARCIA, ANGELICA ROCIO ORTIZ GARCIA Y LUIS ELIAN ORTIZ GARCIA. En consideración de lo anteriormente expuesto, en aras de dar celeridad al trámite procesal y garantizar el debido proceso de las partes, se REQUIERE a la señora MARÍA RUTH GARCÍA LONDOÑO, para que allegue al plenario, la información correspondiente a notificación, de los cuales tenga conocimiento y esté en su poder; de los Litis consortes necesarios por pasiva ANDREA ORTIZ GARCIA, ANGELICA ROCIO ORTIZ GARCIA Y LUIS ELIAN ORTIZ GARCIA. Esto es, lo referente a correos electrónicos y/o dirección física	12/04/2023		
68001 31 05 001 2022 00302 00	Ordinario	NELSON GONZÁLEZ	AQUA INGENIEROS S.A.S.	Auto Rechaza Llamamiento en Garantía PRIMERO. RECHAZAR el llamamiento en garantía efectuado por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA contra la FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO.INADMITIR la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía presentada por COMPAÑÍA MUNDIAL DESEGUROS S.A., otorgándoles un término de cinco (05) días para subsanarla	12/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2022 00356 00	Ordinario	LIBARDO ANTONIO SALCEDO ROJAS	JAIME CESAR OROZCO ALBAÑIL	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TERCERO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de los demandados POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, JAIME CESAR OROZO ALBAÑIL y 3JJS INGENIERIA S.A.S, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva. CUARTO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva. TERCERO. Señalar el día MARTES, ONCE (11) JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación	12/04/2023		
68001 31 05 001 2022 00380 00	Ordinario	ORLANDO MANOSALVA RAMIREZ	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP de conformidad a lo señalado en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva. CUARTO: Señalar el día MARTES, CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación	12/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2022 00447 00	Ordinario	ELSA YOLANDA AREVALO DURAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion SEPTIMO. Señalar el día JUEVES, TRECE (13) JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. SEPTIMO. ADVERTIR a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS,	12/04/2023		
68001 31 05 001 2023 00026 00	Ordinario	SURA	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES	Auto admite demanda y ordena su notificación	12/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIO